

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOCRÉDITO.
Demandado	DIANA MILENA MANCHOLA HOYOS
Radicado	05001 40 03 028 2021 01210 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la parte accionante en donde allega notificación enviada a la demandada, la cual se surtió de manera electrónica al correo dianamilenamh@hotmail.com, una vez revisada, se evidencia que se realizó en debida forma, por tal motivo habrá de entenderse que la accionada está notificada desde el 26 de mayo del presente año.

Una vez se venza el término con el que cuenta la parte para pronunciarse sobre el proceso, se avanzará a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e91344a2b4a1825b8ad0bc5e2018d8d09c84baace79904b51c9b4dbd0ed78a2**

Documento generado en 26/05/2022 06:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>